



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado	No. 05001 40 03 027 2019-00256-00
Demandante	GUILLERMO ANTONIO HERNANDEZ CORREA
Demandados	MARIBEL RODRIGUEZ ALVAREZ LUZ DARY METRIO GOMEZ YULI PAULINA JARAMILLO METRIO
Asunto	REQUIERE CAJERO PAGADOR

Se incorporan al expediente las solicitudes incoadas por el apoderado de la parte actora.

En cuanto a la solicitud de requerir al cajero pagador de la empresa DIMECO S.A.S., dicha solicitud es procedente y, en razón a ello, se hace necesario requerir al mencionado, para que se sirva informar los motivos por los cuales no ha dado respuesta a los oficios 989 y 990 del 04 de abril de 2019, donde se les comunicó el embargo de la 1/5 quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente que devengan las demandadas MARIBEL RODRIGUEZ ALVAREZ con CC. 43.439.390 y LUZ DARY METRIO GOMEZ con c.c. 43.435.643, a su servicio. Lo anterior, teniendo en cuenta que, al día de hoy no realizado ningún pronunciamiento, frente a la orden allí dada.

Infórmesele que de no proceder a retener las sumas respectivas y a efectuar oportunamente su pago **“responderá por dichos valores”**, conforme lo establece el num.9 del art. 593 del C.G. del P. Oficiése en tal sentido.

Por otro lado, se le informa en cumplimiento a lo dispuesto en el literal A), numeral 2 de la Circular CSJAC 14-2 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, sobre la disposición de la medida a favor de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín en la cuenta de depósitos judiciales número 050012041700 del Banco Agrario de Colombia.

Se advertirá que en los comprobantes de consignación se deberá indicar el nombre completo de las partes del proceso, su identificación, la radicación

del expediente correspondiente a los 23 dígitos (05001 40 03 027 2019-00256-00) y el número de la cuenta antes indicada.

CÚMPLASE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

6

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b00508db84c5e98c918dce647560ea94665d7c9b7fb213ce3feec0f72c4b5ec**
Documento generado en 17/03/2022 11:46:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**